

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****RIVAS-VACIAMADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2025, por el que se aprueban las bases que regulan la convocatoria del concurso para el diseño de la imagen de la Semana de la Juventud 2025.

BDNS: 832491

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

1. *Objeto*.—Bases de participación del concurso para el diseño de la imagen de la Semana de la Juventud 2025.

2. *Regulación jurídica*.—El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

3. *Beneficiarios*.—Podrán participar personas jóvenes residentes en el municipio de Rivas Vaciamadrid con 12 años cumplidos y no más de 35 en la fecha límite de admisión de las obras.

Se permitirá la participación de jóvenes no residentes, siempre y cuando formen parte de las entidades representadas en la Asamblea organizadora de la Semana de la Juventud 2025. La pertenencia a la entidad será acreditada por el representante de la misma a través de la emisión de un certificado.

4. *Procedimiento de concesión*.—El jurado estará compuesto por las entidades organizadoras de la Semana de la Juventud 2025.

El fallo del jurado se hará público a partir del 30 de abril de 2025.

5. *Plazo y lugar de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de obras se iniciará el día de publicación de estas bases y finalizará el 22 de abril de 2025 a las 10.00.

Se admitirá la presentación de un máximo de tres obras por autor/a. La inscripción en el certamen se realizará a través de un formulario online en la página web <https://inscripciones.rivaciudad.es/infancia-y-juventud/>. Deberán rellenarse todos los campos obligatorios y adjuntar los archivos requeridos. El formato de presentación de la obra será jpg, .bmp o .png.

6. *Cuantía de premios*.—La persona autora de la obra seleccionada recibirá como premio 300 euros.

7. *Período subvencionable*.—N/A.

8. *Justificación*.—N/A.

Rivas-Vaciamadrid, a 20 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Aída Castillejo Parrilla.

(03/7.606/25)

